

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción IV, 25 fracción I, 51, 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; los artículos 12 fracción IV, y 24 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 15:00 quince horas del día 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, quienes suscriben la presente acta se reunieron de manera presencial en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, misma que se realiza con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Revisión y confirmación, en su caso, de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, respecto a la solicitud de información tramitada bajo el folio **112091700007524**;
- IV. Revisión y confirmación, en su caso, de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, respecto a la solicitud de información tramitada bajo el folio **112091700007624**;
- V. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

La Lic. María del Carmen Yebra Núñez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, procede a dar cuenta de los asistentes.

Titular	Puesto	Cargo en el Comité	Asistencia
María del Carmen Yebra Núñez	Coordinadora Administrativa	Presidente	Sí.
Paola Giovanna González Muñoz	Responsable de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivo Institucional	Secretaria	Sí.
Juana Isabel Ríos Gutiérrez	Coordinadora Jurídica	Vocal	Sí.

Derivado de lo anterior, se declara quórum legal para sesionar con la asistencia de la totalidad de los integrantes de este Comité.

Punto II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

La Lic. María del Carmen Yebra Núñez, como Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, solicita a la Secretaria del Comité de Transparencia la lectura del orden del día, luego de ello lo somete a consideración de los presentes, el cual, se aprueba por unanimidad y se continúa con el siguiente punto.

Punto III. Revisión y confirmación en su caso de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, respecto a la solicitud de información tramitada bajo el folio 112091700007524;

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria del Comité que informe lo relativo al presente asunto.

La Secretaría del Comité de Transparencia informa que en fecha 10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 112091700007524, con la cual solicita:

Asunto: "Del contrato SESEA/CONT/11/2023 proporcione:

- ¿1.¿ Evidencia de estudio o investigación de mercado;
- ¿2.¿ Cotizaciones de los proveedores que respaldan el estudio o investigación de mercado;
- ¿3.¿ Tabla comparativa que sirvió de fundamento para el fallo;
- ¿4.¿ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del prestador de servicios;
- ¿5.¿ Escrito del prestador de servicios en el que manifiesta no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni tiene conflictos de interés con el contratante;
6. Evidencia que acredite la efectiva prestación de los servicios en las sedes y fechas contratadas, como: lista con nombre, fecha, firma, fotografías, etc.;
- ¿7.¿ Relación de comprobantes fiscales (en formato PDF y XML) emitidos por el prestador de servicios al ente público, motivo del contrato;
- ¿8.¿ Relación de pagos efectuados al prestador de servicios en la que se desglose: monto y fecha
- ¿9.¿ Validación del cumplimiento total del servicio contratado por parte del responsable institucional;
- 10.¿ Anticipo otorgado;
- 11.¿ Garantía de cumplimiento;
- 12.¿ Evidencia de la devolución de la garantía al prestador de servicios; y
- 13.¿ En caso de incumplimiento y/o sanciones, especifique el motivo y monto." (Sic.)

En virtud de ello, y por ser asunto de competencia de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción III inciso a y 19 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se solicitó dicha información en fecha 14 catorce de mayo de 2024, mediante Oficio UT/SESEA/00139/2024.

Es así que en fecha 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro se notificó por medio de correo electrónico a esta Unidad de Transparencia el Oficio SESEA/CA/124/2024, suscrito por la Titular de la Coordinación Administrativa, con carpeta digital mediante la cual se remiten los anexos correspondientes a la información solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de la solicitud.

En lo relativo al punto 6, en el que se integran las listas de asistencia de los eventos correspondientes a los siguientes eventos:

1. Diálogo juvenil anticorrupción: Sanción por faltas graves, de fecha 09 nueve de febrero de 2023.
2. Diálogo anticorrupción: Género y anticorrupción, de fecha 08 ocho de marzo de 2023.
3. Diálogo anticorrupción: Delitos por actos de corrupción, de fecha 12 doce de abril de 2023.
4. Diálogo anticorrupción: Sanción de la corrupción, de fecha 09 nueve de mayo de 2023.
5. Diálogo anticorrupción: La auditoría y la corrupción para prevenir la corrupción, de fecha 09 nueve de junio de 2023.
6. Diálogo anticorrupción: Sistema Nacional y Estatales Anticorrupción, de fecha 05 cinco de julio de 2023.
7. Diálogo anticorrupción: El servicio civil de carrera, como mecanismo de mérito del servicio, de fecha 09 nueve de agosto de 2023.
8. Diálogo anticorrupción: Grupos vulnerables y corrupción, de fecha 08 ocho de septiembre de 2023.
9. Diálogo anticorrupción: Acceso a la información pública y protección de datos personales, de fecha 09 nueve de octubre de 2023.
10. Diálogo anticorrupción: Participación ciudadana para la prevención y el combate de la corrupción, de fecha 09 nueve de noviembre de 2023.

En este sentido, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, proceda a deliberar la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como confidencial, correspondiente a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, de conformidad con los artículos 54 fracción I, 55, 58, 59, 65 fracción I, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En este sentido, atendiendo a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, ha emitido las versiones públicas de los documentos que se enlistan con antelación, en el que se testan los datos personales contenidos en dichas documentales correspondientes a:

1. Correo electrónico.
2. Teléfono.
3. Edad.
4. Firma.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3°,

fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por lo que se solicita la intervención de este Comité, para que, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción I, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se confirme la clasificación de la información como confidencial por la razón antes expuesta, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable.

Finalmente, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, referir si existe alguna observación por hacer a dicha documental, y no existiendo ningún comentario al respecto de la clasificación de información como confidencial, la Presidenta solicita a la Secretaria someter a votación la confirmación de la clasificación, quien ratifica por unanimidad de votos dicha determinación, emitiendo en siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Se confirma por la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, la clasificación de información como confidencial, respecto de correo electrónico, teléfono, edad y firma de las personas que registraron su participación en los eventos descritos en este punto, por tratarse de información confidencial respecto de los datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, para dar respuesta a la solicitud con folio 112091700007524.*



Las anteriores documentales obran en digital en el expediente electrónico de la Quinta Sesión del Comité de Transparencia del año 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Punto IV. Revisión y confirmación, en su caso, de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, respecto a la solicitud de información tramitada bajo el folio 112091700007624;

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria del Comité que informe lo relativo al presente asunto.

La Secretaria del Comité de Transparencia informa que en fecha 10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Secretaría

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 112091700007624, con la cual solicita:

Asunto: "De las siguientes personas, adscritas al ente público:

Erik Gerardo Ramírez Serafín
Jorge Luis Tapia Muñoz
Demian Blademir Guerrero
Lorena Torres Guerra
Juana Isabel Ríos Gutiérrez
María del Carmen Yebra Núñez
Florentina Rodríguez Ortega
Cynthia Vanessa Zárate Torres
Luis Alberto Ramírez Ramírez
Josue Santiago Rangel Marquez
Adrian Manuel Ramírez Vazquez
Ixchel Moreno Navarro
Eva Patricia Gomez Aguilar
Laura Elizabeth Lopez Juarez
Diego Moreno Ruvalcaba
Juan Manuel Ramírez Zavala
Alfonso Emir Garcia Mujica
Viridiana Esparza Barrios



Proporcione:

- 1) Documento que acredite la autorización de la contratación o designación por parte del órgano de gobierno;
- 2) Perfil de puesto aprobado a la fecha del ingreso;
- 3) Documento comprobatorio del cumplimiento de la escolaridad requerida acorde al perfil de puesto al momento de su designación (certificado, título, cédula profesional, etc.)
- 4) Curriculum Vitae;
- 5) Documentación que acredite la experiencia profesional requerida acorde al perfil de puesto;
- 6) En el caso del Titular del Órgano Interno de Control: Documento de escolaridad comprobatorio del cumplimiento en lo señalado en el artículo 30, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al momento de su designación.
- 7) En el caso del Secretario Técnico: Documento de escolaridad comprobatorio del cumplimiento en lo señalado en el artículo 39, fracción IV, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al momento de su designación.

2. Se solicita proporcione el Órgano Interno de Control, sobre los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024:

- 1) Plan anual de trabajo;
- 2) Los avances trimestrales;
- 3) Resultado de las evaluaciones anuales sobre las acciones y mecanismos de prevención implementados;
- 4) Propuestas al Secretario Técnico sobre las acciones y mecanismos de prevención implementados;
- 5) Los recursos de revocación resultados;
- 6) Las recomendaciones de acato a los principios rectores del servicio público a los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva;
- 7) Resultado de la evaluación del funcionamiento del control interno y las sugerencias emitidas;
- 8) Los resultados de las auditorías practicadas a las unidades administrativas;
- 9) Informe anual de actividades." (Sic).

En virtud de ello, y por ser asunto de competencia de la Coordinación Administrativa, en cuanto al punto 1 de la solicitud, y del Órgano Interno de Control, respecto del punto 2 de dicha solicitud, Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se solicitó la información correspondiente a cada unidad administrativa en mención, mediante Oficios SESEA/UT/00140/2024 y SESEA/UT/00141/2024 a la Coordinación Administrativa y al Órgano Interno de Control respectivamente en fecha 14 catorce de mayo de 2024.

En fecha 15 quince de mayo de 2024 se notificó mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia el Oficio No. SESEA/OIC/042/2024, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control con carpeta digital adjunta, mediante la cual se remiten los anexos correspondientes a la información requerida en el punto 2 de la solicitud que nos ocupa.

En tanto que en fecha 17 diecisiete de mayo del 2024 se notificó por correo electrónico a la Unidad de Transparencia el Oficio No. SESEA/CA/122/2024, suscrito por la Titular de la Coordinación Administrativa, con carpeta digital adjunta, mediante la cual se remiten las documentales correspondientes a la información solicitada en el punto 1 del folio en cuestión.

Ahora bien, en lo relativo al punto 1, inciso 5), mediante el cual se solicita: "Documentación que acredite la experiencia profesional requerida acorde al perfil de puesto;" (Sic.), se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, proceda a deliberar la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como confidencial, correspondiente a datos personales concernientes a una persona identificada o

identificable, de conformidad con los artículos 54 fracción I, 55, 58, 59, 65 fracción I, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En este sentido, atendiendo a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, ha emitido las versiones públicas de los documentos que se enlistan a continuación:

1. Descripción del puesto con secuencial 079019CF01059000000003.
2. Constancia de servicios de fecha 23 veintitrés de febrero de 2021 dos mil veintiuno.
3. Constancia de servicios de fecha 17 diecisiete de febrero de 2021 dos mil veintiuno.
4. Hoja única de servicios INE/DEA/DP/SRPL/DIP/014/2017.
5. Certificado de terminación de estudios folio ebc76266-d292-4762-a34f-db01ed7e7831.

En las documentales supra referidas, se han testado los datos personales correspondientes a:

5. RFC
6. CURP

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3º, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por lo que se solicita la intervención de este Comité, para que, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción I, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se confirme la clasificación de la información como confidencial por la razón antes expuesta, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable.

Finalmente, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, referir si existe alguna observación por hacer a dicha documental, y no existiendo ningún comentario al respecto de la clasificación de información como confidencial, la Presidenta solicita a la Secretaria someter a votación la confirmación de la clasificación, quien ratifica por unanimidad de votos dicha determinación, emitiendo en siguiente acuerdo:

SEGUNDO. Se confirma por la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, la clasificación de información como confidencial, respecto de RFC y CURP de las personas titulares de las documentales que se ofrecen como anexos para dar atención a la solicitud de acceso a la información

Calle Rosa 1-A Esquina Carretera Guanajuato a Juventino Rosas, 

Km 9 + 100, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

(473) 192-11-63, (473) 688-24-97 

contacto.sesea@guanajuato.gob.mx 

seseaguanajuato.org 

con folio 112091700007624, por tratarse de información confidencial respecto de los datos personales concernientes a personas identificadas o identificables.

Punto V. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, siendo las 15:35 horas en el lugar y fecha de su inicio, siendo aprobada la presente acta por el voto de su Presidenta, Secretaria y Vocal, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Presidenta del Comité de
Transparencia**



**Lic. María del Carmen Yebra Núñez
Coordinadora Administrativa**

Vocal del Comité de Transparencia



**Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez
Coordinadora Jurídica**

Secretaria del Comité de Transparencia



**Mtra. Paola Giovanna González Muñoz
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Coordinación de Archivo Institucional**